

"Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, vigencia 2018-2020 y se derogan las Resoluciones 79 de 05 de febrero de 2016 y 1056 del 29 de septiembre de 2016"

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Articulo 12 del Acuerdo 1 de 2011, Acuerdo 440 de 2010 y,

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en los literales a), b), e), y k) del artículo 5º del Acuerdo 440 de 2010, expedido por el Concejo de Bogotá, concordante con los literales a), b), e) y m) del artículo 12 del Acuerdo 1 de 2011, a través del cual se adoptaron los estatutos del Idartes, el cual fue expedido por el Consejo Directivo del IDARTES, se faculta al Director General para crear y designar funciones propias del Instituto para su debido funcionamiento.

Que el parágrafo 2, numeral 36, articulo 2 del Decreto 1443 de 2014, en aplicación de la Ley 1562 de 2012, modificó el nombre de Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) a Comité Paritario de seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Que el Decreto 1072 de 2015 (Decreto único reglamentario del sector Trabajo), compiló las normas como instrumento jurídico único del sector.

Que en virtud de lo anterior, el instituto Distrital de las Artes-Idartes para vigencia de 2018-2020, el día primero (1º) de febrero de 2018 a través del correo electrónico talentohumano@idartes.gov.co realizó la socialización para los empleados del Instituto y con la finalidad de llevar a cabo la inscripción de candidatos y las elecciones para el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que las inscripciones de los candidatos para representar a los empleados en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST vigencia 2018-2020, se llevaron a cabo entre el primero (1º) al siete (7) de febrero de 2018, contando con los siguientes empleados inscritos:

Nombre Training Training	Documento de la lidentificación	Cargo
Claudia Marcela Pachón	C.C. 39.626.541	Técnico Administrativo
Natalia Alejandra López Pérez	C.C. 1.026.286.621	Técnico Administrativo
Jenny Alejandra Buitrago	C.C. 1.023.878.398	Profesional Especializado
Luz Ángela Rodríguez	C.C. 1.013.599.856	Profesional Especializado
' Gabriela Corrales	C.C. 53.040.667	Auxiliar Administrativo
Edgar Alfonso Cipagauta Pedraza	C.C. 79.951.853	Profesional Especializado
Guillermo Ríos Salcedo	C.C. 79.499.095	Técnico Operativo

Que, en cumplimiento a la normatividad vigente, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes el día miércoles catorce (14) de febrero de 2018, llevó a cabo las votaciones para elegir los dos (2) representantes de los empleados del Instituto para la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST vigencia 2018-2020; proceso que inicio a las 8:00 a.m., y culminó a las 4: 00 p.m., tal como consta en las respectivas actas de apertura y cierre, que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Página 1 de 4

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



"Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, vigencia 2018-2020 y se derogan las Resoluciones 79 de 05 de febrero de 2016 y 1056 del 29 de septiembre de 2016"

Que una vez efectuando el escrutinio, los resultados fueron los siguientes:

CANDIDATOS	CARGO	N° VOTOS
Claudia Marcela Pachón	Técnico Administrativo	12
Natalia Alejandra López Pérez	Técnico Administrativo	3
Jenny Alejandra Buitrago	Profesional Especializado	4
Luz Ángela Rodriguez	Profesional Especializado	14
Gabriela Corrales	Auxiliar Administrativo	6
Edgar Alfonso Cipagauta Pedraza	Profesional Especializado	13
Guillermo Rios Salcedo	Técnico Operativo	20
Voto en Blanco	0	0
Votos Nulos	0	0
Total Votos		72

# VOTOS 20 20 315 316 317 318 319 418 419 519 519 6uillermo Rios Salcedo Luz Ángela Rodríguez Edgar Alfonso Claudia Marcela Pachón Cipagauta Pedraza

Que con base en los resultados de las elecciones por parte de los empleados del Idartes, se eligieron como representantes principales y suplentes de los empleados del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, los siguientes:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	CATEGORIA	
NOMBRE			PRINCIPAL	SUPLENTE
Guillermo Rios Salcedo	C.C. 79.499.095	Técnico Operativo Código 314 Grado 01 - Gerencia de Escenarios	х	
Luz Ángela Rodríguez Chaparro	C.C. 1.013.599.856	Profesional Especializado Código 222 Grado 02 - Oficina Asesora de Planeación	x	
Edgar Alfonso Cipagauta Pedraza	C.C. 79.951.853	Profesional Especializado Código 222 Grado 02 - Subdirección de Equipamientos - Planetario		x
Claudia Marcela Pachón	C.C. 39.626.541	Técnico Administrativo Código 307 Grado 01 - Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano		х

Que la Dirección General de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, designó como representantes de la entidad para conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo a los siguientes funcionarios:

Página 2 de 4

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195





"Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, vigencia 2018-2020 y se derogan las Resoluciones 79 de 05 de febrero de 2016 y 1056 del 29 de septiembre de 2016"

	DOCUMENTO DE	0.700	CATEGORIA	
NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	PRINCIPAL	SUPLENTE
Liliana Valencia Mejía	C.C. Nº 39.776.991	Subdirector Código 070 Grado 02	X	
Jaime Cerón Silva	C.C. Nº 79.451.382	Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 - Subdirector de las Artes	x	
Natalia Orozco Lucena	C.C. Nº 52.646.243	Gerente Código 039 Grado 01 - Gerente de Danza		×
Lina María Gaviria Hurtado	C.C. Nº 52.247.497	Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 - Subdirectora de Equipamientos Culturales		х

Que, en atención a lo anterior, es pertinente derogar las resoluciones Nº 079 del 5 de febrero de 2017 "Por medio de la cual se crea el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST en el Instituto Distrital de las Artes-IDARTES, para la vigencia 2016-2018" y la Resolución Nº 1056 del 29 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se modifica parcialmente y se da un alcance a la resolución No. 79 del cinco (5) de febrero de 2016 por la cual se crea el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST en el Instituto Distrital de las Artes-IDARTES, para la vigencia 2016-2018", por cuanto ya se surtió el respectivo trámite para la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO. Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-"COPASST", para la vigencia 2018 al 2020, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y al cuadro de representantes y suplentes que a continuación se relaciona:

•	JD EN EL TRABAJO - "COPASST" - Vigencia 2018- 2020	
Representantes del Empleador		
<u>Principal</u>	Suplente	
Liliana Valencia Mejía	Natalia Orozco Lucena	
Jaime Cerón Silva	Lina María Gaviria Hurtado	
Representantes de l	los Empleados del Idartes	
<u>Principal</u> <u>Suplente</u>		
Guillermo Ríos Salcedo	Edgar Alfonso Cipagauta Pedraza	
Luz Ángela Rodríguez	Claudia Marcela Pachón	

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al Área de Talento Humano del Instituto, para lo de su competencia.

Página 3 de 4

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idantes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





"Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, vigencia 2018-2020 y se derogan las Resoluciones 79 de 05 de febrero de 2016 y 1056 del 29 de septiembre de 2016"

**ARTICULO TERCERO:** Solicitar al Área de Comunicaciones, realizar la respectiva publicación del presente acto administrativo por la intranet de la entidad.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 079 de 05 de febrero de 2016 y 1056 del 29 de septiembre de 2016.

### PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

16 FEB 2018

JULIANA RESTREPO TIRADO Directora General

Funcionario - Contratista 💢 🚟	Nombre 1 2 Firma
Proyectó SAF	Claudia Marcela Pachón – Técnico Administrativo - (1) O Parlo S
Revisó Área de Talento Humano	Vladimir Garavito Cárdenas Profesional Especializado (E) Área de Talento Humano
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Mejia Valencia - Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó OAJ	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica
Aprobó OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello, Jefe Oficina Asesora  Jurídica

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195

